

| | |
|-------------|--|
| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/344/2013 |

SECRETARÍA DE CULTURA
17 ABR 2013
13:37
RECIBIDO

Cuernavaca, Morelos, a 08 de abril de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

RECIBIDO
17 ABR 2013
COMISARÍA PÚBLICA

MTRO. JAVIER ALMAZÁN ORIHUELA
RECTOR DEL CENTRO MORELENSE DE LAS
ARTES DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

En atención a su oficio número CMAEM/DJ/005/2013 recibido con fecha ocho de abril de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Estatuto Orgánico del Centro Morelense de las Artes."** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES
DEL ESTADO DE MORELOS
RECIBIDO
13:10 hr.
17 ABR 2013
RECIBIDO
RECTORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

- C.c.p. Lic.- Martha Jasso Rodríguez.- Directora General Jurídica de la Secretaría de Cultura.- Para su conocimiento.
Lic.- Mario Israel Gaviña Astudillo.-Comisario Público del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.-Mismo fin.
Lic.- José Anuar González Cianci Pérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SDO/pas



CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA VISION